

La rentabilidad económica y social de los Fondos Estructurales: experiencia y perspectivas

GERVASIO CORDERO MESTANZA

Subdirector General de Administración del FEDER. Ministerio de Economía y Hacienda

Recibido: Abril 2005

Aceptado: julio 2005

Resumen

España es desde 1989 el estado miembro de la Unión Europea que más recursos estructurales percibe. Este artículo ilustra como la aplicación de dichos recursos ha supuesto una importante contribución tanto a la convergencia real de la economía española y de muchas de sus regiones con los niveles medios de la Unión Europea, como al reforzamiento de los principales factores que influyen en la evolución de su competitividad a largo plazo. Sin embargo, a partir de 2007 se va a producir una importante reducción en los recursos estructurales percibidos. Su contribución al crecimiento de la economía española y de sus regiones va a ser menor y planteará ciertos problemas desde el punto de vista de la financiación y equilibrio presupuestario de las Administraciones públicas españolas.

Palabras clave: Unión Europea, Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, Evaluación Macroeconómica. Perspectivas Financieras 2007-2013.

Códigos JEL: C51, FO2, H50, R58.

1. Introducción

Desde la aplicación de la reforma de los Fondos Estructurales de 1988 como consecuencia del Acta Única, España viene siendo, como estado-miembro de la UE, el principal y destacado receptor de los recursos estructurales del presupuesto comunitario (que incluyen a los Fondos Estructurales y también, a partir de 1993, al Fondo de Cohesión). El **Cuadro 1** permite apreciar los recursos asignados a España antes de 1989 y en los períodos 1989-1993, 1994-1999 y 2000-2006, así como el incremento de recursos de cada período con respecto al anterior.

Los montantes de recursos indicados y los incrementos en cada uno de los períodos indicados respecto a los precedentes han permitido que España haya absorbido el 22,6% del total en el período 89-93, el 26% en 94-99 y el 26,5% en 2000-2006.

El que España haya sido y sea actualmente el mayor receptor de recursos estructurales en términos absolutos (seguida aunque a mucha distancia por Italia y Alemania que en el actual período 2000-2006 absorben respectivamente el 14,1% y 14% del total), no significa que haya sido y sea el mayor beneficiario en relación a su dimensión económica. Así, si nos

Cuadro 1
1986-2006 recursos estructurales europeos asignados a España

(Millones de euros de 2004)

	1986-1988	1989-1993	% (Medio anual)	1994-1999	% (Medio anual)	2000-2006	% (Medio anual)
Objetivo n.º 1		13.371		31.668	97,30	42.061	13,90
Total FF.EE	4.822	18.707	132,70	41.080	82,90	49.569	3,80
Fondo de Cohesión				9.574		12.322	10,40
TOTAL	4.822	18.707	132,70	50.654	114,90	61.890	5,07

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y elaboración propia.

referimos a lo que suponen dichos recursos en relación al PIB nacional, los asignados a España han representado el 0,7% de su PIB en el período 89-93, el 1,5% en el de 94-99 y un 1,3% (cifra estimada) en el actual 2000-2006. En los casos de Grecia y Portugal han sido del 2,6%, 3% y 2,8% y el 3%, 3,3% y 2,9%, respectivamente ¹.

Con todo, resulta evidente que una transferencia de recursos de una magnitud como la indicada no ha podido dejar de tener efectos importantes sobre la economía española y la de sus regiones. Unos efectos, como veremos, beneficiosos en general aunque también traen asociados algún tipo de coste.

En las secciones que siguen se expondrán cuales han sido y son algunos de esos beneficios y costes. Nos referiremos especialmente a los que, a través de diferentes estudios especializados, se han podido identificar en relación al impacto macroeconómico de los recursos estructurales y, también, a aquellos que por sus efectos sobre la dotación de factores son los que pueden incidir de manera más acusada sobre la competitividad a largo plazo de la economía española y de sus regiones.

Asimismo, se dedicará una última sección, dada la actualidad del asunto, a avanzar algunas consideraciones sobre cuales son las perspectivas que, en materia de recursos estructurales, se presentan para España a partir de 2007 y a algunos problemas que pueden suscitarse.

2. La rentabilidad socioeconómica de los recursos estructurales aplicados en España a partir de la Reforma de 1988

La rentabilidad socioeconómica de los recursos estructurales puede analizarse desde diferentes perspectivas pero son dos las que permiten una percepción más inmediata y relevante. En primer lugar, la perspectiva macroeconómica en tanto que la finalidad última de los recursos estructurales europeos es favorecer la convergencia económica y social y dicha convergencia se expresa y se mide, en último término, a través de algunas variables macroe-

conómicas, como son la producción, la renta per capita y el empleo. En segundo lugar, pero no menos importante y estrechamente relacionada con la anterior, está la contribución de estos fondos a la mejora de la dotación de los principales factores que inciden en los niveles de competitividad de las economías a medio y largo plazo.

En lo que sigue se expondrán, primero, algunas conclusiones sobre los efectos en el plano macroeconómico de los fondos aplicados en España a lo largo de los años 90 y también, en un apartado específico y con grado mayor de detalle, los impactos estimados para el período actual de programación 2000-2006.

2.1. Las realizaciones en la década de los 90: principales efectos desde una perspectiva macroeconómica

La evaluación empírica de los beneficios económicos de las ayudas procedentes de los recursos estructurales percibidos por España ha sido objeto durante los últimos años de la atención de un número no despreciable de especialistas y se ha materializado en diferentes estudios. No obstante, como no podía ser de otra forma, las técnicas y métodos aplicados por los mismos son en muchos casos diferentes y, por lo tanto, arrojan resultados no estrictamente coincidentes. En este apartado la exposición que sigue se basa en los resultados de los trabajos realizados desde la Universidad Complutense y FEDEA por Simon Sosvilla-Rivero y por J.A. Herce ². La razón de esta elección es doble. Por una parte, porque las estimaciones de dichos efectos se han basado en la utilización del modelo Hermin, que ha sido precisamente el utilizado por la Comisión Europea para las estimaciones oficiales incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCAs) para las regiones españolas beneficiadas por el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales. En segundo lugar, porque dicho modelo ha sido también el utilizado en las evaluaciones intermedias de la aplicación de los Fondos realizados por expertos independientes ³ seleccionados por el Ministerio de Economía y Hacienda en los años 1997 y 2002 (en relación a los Marcos Comunitarios de Apoyo 1994-1999 y 2000-2006).

Un primer ámbito de especial importancia es el relativo a la repercusión de las ayudas estructurales sobre la **producción real**. Los autores reseñados estiman los efectos totales (teniendo en cuenta los efectos de oferta y los de demanda) sobre el PIB real a coste de los factores por constituir éste último una medida habitual de la producción de bienes y servicios de una economía eliminando la influencia de los precios y la imposición (Sosvilla y Herce 2004). El **Cuadro 2** refleja los PIBs anuales medios estimados para los períodos 1989-93 y 1994-99 a través de la aplicación del modelo Hermin.

Como se desprende de las cifras reflejadas en dicho Cuadro, el PIB de España ha sido, en media, un 1,75% más elevado en cada año del período 89-93 de lo que hubiera sido en ausencia de las ayudas comunitarias. Ese efecto, sensiblemente beneficioso, se vió considerablemente ampliado en el período 94-99. Como consecuencia, entre otras razones, del considerablemente superior volumen de recursos estructurales que, en media anual, se aplicaron en nuestro país entre 1994 y 1999 (8.442 millones de euros de 2004 frente a 3.471 en el de 89-93) el PIB español fue, en media, un 3,3% más elevado en cada año del que hubiera existido en un escenario alternativo sin ayudas.

Cuadro 2
Efectos de los recursos estructurales sobre el PIB de España
(media anual en miles de millones de euros de 1999)

	Sin ayudas estructurales	Con ayudas estructurales
PIB anual medio (período 89-93)	450,3	451,2
PIB anual medio (período 94-99)	483,9	492,2

Efectos de los recursos estructurales sobre la convergencia España-UE
(en renta real por habitante UE-15=100)

	Con ayudas	Sin ayudas	Diferencia
Índice en 1988	74,34	—	—
Índice en 1999	83,54	79,99	3,55

Fuente: «La Política de cohesión europea y la economía española: Evaluación y prospectiva. S. Sosvilla y J.A. Herce, FEDEA y U. Complutense de Madrid. Madrid, julio 2004» y elaboración propia.

La convergencia en renta per cápita con el nivel medio existente en la UE es una de las finalidades últimas y principales de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión. En este aspecto, la contribución de dichos recursos ha sido, a la luz de los resultados obtenidos con la aplicación del modelo HERMIN, muy importante. Así, como se aprecia a la vista del **Cuadro 2**, de los 9,2 puntos porcentuales en que se recortó la diferencia entre la renta per cápita española y la media europea entre 1988 y 1999, 3,5 puntos cabe atribuirlos al efecto de las ayudas estructurales. Es decir, más de un tercio de la reducción en las diferencias existentes se debió a la aplicación de los recursos estructurales percibidos del presupuesto comunitario.

La consecución de un mayor grado de **cohesión social** en el espacio europeo es también uno de los objetivos básicos a los que atiende la política de cohesión comunitaria financiada con los recursos estructurales. No cabe duda, desde esa perspectiva, que los efectos de la aplicación de esos recursos en el mercado de trabajo son muy relevantes a esos efectos y que, desde el punto de vista macroeconómico, el impacto de los Fondos en los **niveles de empleo** y en la evolución de la **tasa de paro** resulta fundamental.

El **Cuadro 3** refleja los efectos identificados en las estimaciones realizadas por Sosvilla y Herce con el modelo Hermín. Como se aprecia, entre 1989 y 1993 la aplicación de las ayudas comunitarias permitió que, en media, cada año el número de empleados superase en 153.530 (un 12%) al que se hubiera producido en ausencia de las mismas y en 317.070 al que hubiera existido en el período 1994-1999. Las tasas de paro, por su parte, hubieran sido 0,12 y 0,26 puntos porcentuales más elevadas, respectivamente, en los períodos 89-93 y 94-99 en ausencia de las ayudas estructurales.

Cuadro 3
Efectos de los recursos estructurales sobre el empleo
(en miles de empleados)

	Sin ayudas	Con ayudas	Diferencia
Empleo anual medio (período 89-93)	12.599,74	12.753,27	153,33
Empleo anual medio (período 94-99)	12.881,22	13.198,29	317,07

Efectos de los recursos estructurales sobre la tasa de paro
(en % de población activa)

	Sin ayudas	Con ayudas	Diferencia
Tasa paro media (período 89-93)	18,28	18,16	-0,12
Tasa paro media (período 94-99)	20,99	20,73	-0,26

Fuente: «La Política de cohesión europea y la economía española: Evaluación y prospectiva. S. Sosvilla y J.A. Hecce, FEDEA y U. Complutense de Madrid. Madrid, julio 2004» y elaboración propia.

Desde el punto de vista de la **productividad**, los resultados de la aplicación del modelo Hermín arrojan que en el período 89-93 la productividad aparente del trabajo (aproximada por el PIB o ocupado) aumentó gracias a las ayudas estructurales en aproximadamente 1,2 puntos por encima del nivel correspondiente al escenario sin ayudas comunitarias. En 1999, el índice sería 4,5 puntos más alto que en ausencia de las mismas (**ver Cuadro 4**).

Cuadro 4
Efectos de los recursos estructurales sobre la productividad
(PIB por ocupado. Índice 1988=100)

	Sin ayudas	Con ayudas
Índice 1988	100,0	100,0
Índice 1993	107,1	108,3
Índice 1999	107,4	111,9

Efectos de los recursos estructurales sobre el stock de capital

(millones de euros)

	Stock Capital Privado		Stock Capital Público	
	Sin ayudas	Con ayudas	Sin ayudas	Con ayudas
Stock medio anual (período 89-93)	987,08	1.004,19	205,90	211,21
Stock medio anual (período 94-99)	1.082,22	1.147,19	249,97	271,71

Fuente: «La Política de cohesión europea y la economía española: Evaluación y prospectiva. S. Sosvilla y J.A. Hecce, FEDEA y U. Complutense de Madrid. Madrid, julio 2004» y elaboración propia.

Por último, tanto por su relación con la evolución de la productividad en el período considerado, como por su importancia intrínseca desde el punto de vista de la evolución futura de aquella, conviene destacar la importante contribución de estos fondos comunitarios a la **capitalización de la economía** española durante el decenio que venimos considerando.

Según se puede deducir de las cifras reflejadas en el **Cuadro 4**, el **stock medio de capital privado** habría sido, en media, en los períodos 89-93 y 94-99 un 1,7% y 5,6%, respectivamente, más bajo en el escenario alternativo de no aportación comunitaria a España de recursos estructurales. Lógicamente, dada la importante proporción de recursos estructurales aplicados a la financiación de grandes infraestructuras, su contribución a la dotación de **capital público** ha sido superior: el stock de capital hubiera sido en cada año un 2,5% y un 8,0% inferior, respectivamente, en ambos períodos.

2.2. Beneficios y costes en el actual período 2000-2006: impacto macroeconómico e incidencia sobre los factores de competitividad a largo plazo

También en relación a este período ha habido algunos estudios dirigidos (ver bibliografía) a medir el impacto de los recursos estructurales a aplicar en España. No obstante, los disponibles presentan mayores limitaciones que las, ya considerables, correspondientes a períodos anteriores. Las razones son de variada índole. En primer lugar está la de no disponer de una periodificación temporal de cómo se ha distribuido realmente la aplicación de los Fondos Estructurales a lo largo del período sino únicamente la periodificación correspondiente a la programación inicial. En segundo lugar, el limitarse estrictamente al período 2000-2006 cuando, en la práctica, la ejecución de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos se puede prorrogar hasta finales de 2008. En tercer lugar, buena parte de esos estudios se limitaban a los Fondos Estructurales asignados al Objetivo n.º 1. Ello significa dejar fuera algo más del 30% de los recursos estructurales asignados a España (en virtud de los Objetivos 2, 3, Iniciativas Comunitarias y Fondo de Cohesión) para el período 2000-2006.

Dadas esas circunstancias, comunes en general a las estimaciones realizadas tanto por investigadores e instituciones privadas como a las de carácter oficial, la exposición de los principales efectos de los Fondos que aquí se hace se refiere a los reflejados en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo n.º 1. En dicho documento (Ministerio de Hacienda. 2001), aprobado por la Comisión Europea de octubre de 2000, se incluyen estimaciones realizadas tanto por el Ministerio de Economía y Hacienda de España como por los propios servicios de la Comisión. Las del Ministerio de Economía y Hacienda se obtuvieron mediante la aplicación del modelo MOISES del propio ministerio y las de la Comisión con los modelos QUEST y HERMIN (Ministerio de Hacienda 2001). Por mantener una cierta homogeneidad con el análisis anteriormente comentado respecto al decenio anterior, nos referiremos a los resultados obtenidos en las simulaciones realizadas por la Comisión con el modelo HERMIN. Dichos resultados se reproducen en el **Cuadro 5**.

Cuadro 5
Impacto de los fondos estructurales: desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA
2000-06 en términos reales en %
(Estimación con el modelo HERMIN)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (coste de los factores)	1,48	1,90	2,01	2,07	2,17	2,33	2,40	1,16	0,78	0,68	0,66
Consumo privado	0,80	1,85	2,16	2,24	2,29	2,38	2,46	1,84	0,96	0,68	0,60
Inversión privada	4,42	5,18	4,95	4,50	4,33	4,29	4,35	0,66	-0,05	0,00	0,26
Empleo	1,22	1,56	1,62	1,60	1,60	1,62	1,64	0,63	0,32	0,24	0,23
Empleo (miles)	163,80	213,10	224,80	225,80	228,60	235,10	2,41	94,10	48,00	36,10	36,40
Nivel de precios	0,50	1,22	1,49	1,45	1,31	1,14	1,07	0,68	0,06	-0,23	-0,29
Deficit público *+	0,13	-0,04	-0,11	-0,12	-0,12	-0,13	-0,13	-0,25	-0,12	-0,06	-0,05
Balanza comercial *	-0,62	-0,80	-0,76	-0,68	-0,62	-0,58	-0,57	-0,07	0,12	0,12	0,10

* **Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.**

+ **Mayor déficit; – Menor déficit.**

Fuente: «Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las Regiones Españolas del Objetivo 1». Ministerio de Hacienda. Madrid 2001.* **Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.**

+ **Mayor déficit; – Menor déficit.**

Fuente: «Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las Regiones Españolas del Objetivo 1». Ministerio de Hacienda. Madrid 2001.

Como puede observarse en el mismo se estima que **el PIB de España** alcanzará aproximadamente cada año un nivel 2,01% superior, en media del período, al correspondiente a un escenario de referencia sin ayudas comunitarias. Si tenemos presente que los recursos asignados al Objetivo 1 (42.088 millones de euros de 2004) representan el 67% del total de los que se van a aplicar en España y hacemos la hipótesis de una distribución funcional del gasto financiado con los Fondos igual a la prevista en el MCA Objetivo 1, se podría situar en torno a un 3% el impacto en el PIB real.

El número de ocupados en la economía española sería, en media, superior en cada año en 220.000 a los existentes en el caso de no haberse percibido los Fondos Estructurales consignados en el MCA Objetivo n.º 1 y la **tasa de ocupación** 1,5 puntos porcentual más alta que en ausencia de dichas ayudas. Si hiciéramos la misma hipótesis antes indicada respecto al resto de los recursos estructurales percibidos por España, el volumen de empleo habría sido superior en cada año en torno a unos 320.000 ocupados y la tasa de ocupación 2.2 puntos porcentuales más elevada.

Es también interesante destacar como entre los beneficios atribuibles a por los Fondos está su contribución al **equilibrio presupuestario** de las Administraciones Públicas. Como se aprecia en el **Cuadro 5**, la estimación indica que, en media anual, el **déficit público** sería en cada año inferior en 7 centésimas de PIB respecto al que se hubiera producido en ausencia del MCA Objetivo n.º 1 y, si hacemos la hipótesis ya indicada anteriormente, en 10 centésimas de PIB.

La evaluación intermedia que se realizó en 2002 (QUASAR, 2002) de la aplicación del MCA Objetivo n.º 1 aportaba también estimaciones de los impactos de los fondos sobre otros agregados de interés como es la **productividad del trabajo**. Así, según las estimaciones recogidas en dicha evaluación, la productividad aparente del trabajo crecería al 1,10% entre 1999 y 2006 frente a una tasa del 0,87 en ausencia de las ayudas europeas. Asignando un índice con valor 100 a la productividad existente en el año 1999, las ayudas asociadas al MCA incrementarían la productividad hasta un 107,9 en 2006 y 113,11 en 2010 frente a un 106,3 y 111,0 en esos mismo años en ausencia de dichas ayudas.

No obstante, como pone de manifiesto el **Cuadro 5**, las ayudas estructurales comunitarias originan también **costes** desde el punto de vista macroeconómico.

Así, el incremento de demanda originado por los efectos multiplicadores de la inversión cofinanciada por los fondos tiene un **impacto sobre el nivel de precios** como el reflejado en el **Cuadro 5**. Ese impacto sería claramente superior si se considerase el total de los recursos estructurales aplicados en España (ascienden en total a casi de 62 mil millones de euros, mientras que los asociados al MCA cuyos efectos son los reflejados en el Cuadro 5 ascienden a 42 mil millones). En cualquier caso, el impacto sobre el nivel de precios puede calificarse de modesto, como consecuencia de que los efectos de oferta originados por las inversiones cofinanciadas por los fondos sirven para frenar el alza de los costes laborales unitarios.

Más significativos son, sin embargo, los costes asociados al impacto negativo sobre la **balanza comercial**. Como se refleja en el **Cuadro 5**, se estima que la contribución del sector exterior al crecimiento del PIB experimenta, en media, un deterioro de en torno a 6 décimas, como consecuencia tanto del fuerte componente de las importaciones en la demanda de inversión como de la propia expansión general de la demanda nacional.

Como ya se ha indicado, la aplicación de los recursos estructurales, atiende, asimismo, a la finalidad de favorecer la competitividad a medio y largo plazo de las economías y territorios que son beneficiarios de los mismos. En efecto, esos recursos permiten intensificar los esfuerzos que desde las políticas públicas de gasto se realizan en aquellos ámbitos relacionados con los factores que influyen, en mayor o menor grado y de manera más o menos directa, sobre la evolución de la competitividad. Desde esa perspectiva, conviene tener presente que una parte sustancial de los recursos estructurales van destinados a cofinanciar actuaciones en esos ámbitos (infraestructuras, modernización y desarrollo del tejido y sectores productivo, I+D+I, Sociedad de la Información y cualificación del capital humano) como pone de manifiesto el **Cuadro 6**. En el mismo se refleja la distribución por áreas de gasto del total de Fondos Estructurales programados en los períodos 94-99 y 2000-2006 para los diferentes Objetivos de los Fondos. Puede apreciarse en el mismo tanto la notable concentración de recursos en áreas con fuerte influencia sobre el potencial competitivo de los territorios beneficiados por los Fondos como el incremento de dicha concentración en el período 2000-2006, respecto al de 94-99, en aquellas áreas de gasto en que dicha influencia puede ser más significativa o inmediata, como son la modernización y desarrollo de los sectores productivos y el impulso de la I+D+I y la Sociedad de la Información.

Cuadro 6
Aplicación por áreas de gasto de los fondos estructurales europeos
Períodos 1994-1999 y 2000-2006

(En millones de euros de 1999)

Áreas de gasto	1994-1999		2000-2006	
	Meuros	%	Meuros	%
Infraestructura de Transporte	7.585	20,21	8.576	18,59
Infraestructura de Telecomunicaciones	542	1,44	364	0,79
Infraestructuras Energéticas	658	1,75	313	0,68
Medio Ambiente y Recursos Hídricos	4.282	11,41	6.319	13,7
Infraestructuras Sanitarias	478	1,27	570	1,24
Desarrollo y mejora de la competitividad y del tejido productivo. (Industria, servicios y turismo)	5.931	15,8	7.243	15,7
Agricultura y desarrollo rural	3.681	9,81	4.782	10,36
Pesca	1.197	3,19	1.328	2,88
Educación y Formación de Recursos Humanos	10.556	28,13	12.923	28,01
Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación	955	2,54	2.257	4,89
Otros	1.662	4,43	1.462	3,17
Total	37.527	100	46.137	100

Fuente: «Las acciones estructurales comunitarias en España y sus Comunidades Autónomas. Período 2000-2006». Comisión Europea. Representación en España. Madrid 2002.

La asignación de los fondos estructurales a dichas finalidades y áreas de gasto tendrá una influencia significativa sobre la mejora de las condiciones existentes. El **Cuadro 7** recoge un conjunto de indicadores seleccionados por su importante relación con aquellos factores y condiciones que afectan muy directamente al potencial competitivo de las regiones españolas beneficiadas por el objetivo n.º 1, reflejando tanto los valores de referencia antes de iniciar el período 2000-2006 como los esperados a final de período y que son consecuencia del impacto de las actuaciones cofinanciadas con los fondos estructurales. Como se desprende de la evolución de dichos indicadores, la mejora en la dotación de infraestructuras de transporte y energéticas, la modernización de sectores productivos (entre ellos la Agricultura y la Pesca) y, de manera particular, la mejora de los niveles educativos de la población, la intensificación en el esfuerzo de potenciación de la I+D+I y la extensión de la Sociedad de la Información va a ser muy importante.

Cuadro 7
Efectos previstos de los Fondos Estructurales en regiones españolas Objetivo n.º 1
(Principales indicadores recogidos en el MCA)

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia en MCA		Último dato		Previsión u Objetivo	
Gasto I+D/VAB pb(Regiones Obj 1)	Porcentaje	0,64	(1998)	0,70	(2001)	0,77	(2006)
Gasto I+D empresas/gasto I+D (Regiones Obj 1)	Porcentaje	34,8	(1998)	32,67	(2001)	45	(2006)
Personal total empleado I+D sobre total población activa (RO1)	Porcentaje	0,37	(1998)	0,49	(2001)	0,50	(2006)
Personal total I+D en Reg Obj 1 sobre total nacional	Porcentaje	37,05	(1998)	39,28	(2001)	39	(2006)
Publicaciones RO1 referenciadas internacionalmente s/total mundial	Número y %	23.461 (2,5%)	(1998)			3%	(2006)
Gastos investigación I+D en materia medioambiental	Porcentaje s/total	24,80%	(1998)	25,71%	(2000)	27,3%	(1)
Gastos en tecnología información en RO1 s/total nacional	Porcentaje N.º	20,20	(1997)	21,36	(2002)	26,8	(2006)
Grado de penetración de Pcs en las empresas en RO1	PC/empresa	0,90	(1997)	0,91	(2002)	2,3	(2006)
Población mayor de 14 años con acceso a Internet	Porcentaje	5,37	(1998)	19,92	(2002)	25,4	(2006)
Líneas TRAC a activar	Número	—		4.121	(2002)	225.173	(2000-2006)
Centros escolares a equipar	Número	—		1.900	(2002)	10.452	(2000-2006)
Puntos de acceso a instalar en Bibliotecas Públicas	Número	—		401	(2002)	2.898	(2000-2006)
Longitud de la red de carretera de alta capacidad	Kms./1.000 km ²	14,5	(1998)	17,9	(2002)	24,3	(2006)
Longitud total de la red de carreteras *	Kms./1.000 km ²	322,6	(1998)	322,0	(2002)	361	(2006)
Longitud RTE carreteras	Kms.	5.095,9	(1998)	5627,7	(2002)	8.186	(2006)
Longitud de línea de ferrocarril de alta velocidad	Kms.	623	(Junio 2000)	783	(2003)	1.140	(2006)
Longitud RTE ferrocarriles	Kms.	5.566	(Junio 2000)	5.691	(2003)	5.751	(2006)
Renovación líneas convencionales	% s/ total	—		1,3%	(2003)	5,9%	(2006)
Tráfico aéreo	Miles de pasajeros	51.671	(1999)	58.440	(2002)	73.561	(2006)
	Tms./año Miles	131.760	(1999)	125.173	(2002)	151.351	(2006)
Tráfico marítimo	Tms. Año Miles de pasajeros	209,15	(1999)	248,11	(2002)	294	(2006)
		13.911	(1999)	15.079	(2002)	17.488	(2006)

Cuadro 7 (continuación)
Efectos previstos de los Fondos Estructurales en regiones españolas Objetivo n.º 1
(Principales indicadores recogidos en el MCA)

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia en MCA	Último dato	Previsión u Objetivo
Consumo final energía por tipo de fuente	% s/ total			
— Carbón		4,4% (1997)	4,0% (2002)	3,6% (2006)
— Petróleo		66,5% (1997)	62,2% (2002)	63,8% (2006)
— Gas natural		8,1% (1997)	11,9% (2002)	10,1% (2006)
— Electricidad		15,2% (1997)	16,5% (2002)	16,6% (2006)
— Renovables		5,8% (1997)	5,4% (2002)	5,9% (2006)
Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	26.246 (1997)	37.121 (2001)	43.321 (2006)
Mejora de la eficiencia energética	Ktep/mil euros PIB	1.973 (1997)	2.090 (2002)	1.888 (2006)
N.º de hospitales	Número	394 (1998)	406 (2001)	413 (2006)
N.º de hospitales por habitante	N.º/100.000 hab.	1,66 (1998)	1,67 (2001)	1,81 (2006)
Médicos por habitante	N.º/1.000 hab.	4,56 (1998)	4,04 (2000)	5,21 (2006)
Centros de salud a crear	N.º	—	131 (2000-2002)	138 (2000-2006)
Redes de abastecimiento/saneamiento	Kms a mejorar	—	1.453 (2000-2002)	5.925 (2000-2006)
Red viaria local	Kms a mejorar	—	4.852 (2000-2002)	6.465 (2000-2006)
Superficie de espacios naturales a rehabilitar	Km ²	—	2.112 (2000-2002)	3.400 (2000-2006)
VAB/explotación	Miles de euros	12,50 (1998)	n.d.	14,30 (2006)
VAB/VTA	Miles de euros	13,88 (1998)	n.d.	15,99 (2006)
SAU/explotación	Has.	20,71 (1998)	n.d.	24,0 (2006)
Ocupados agrarios beneficiados	N.º		n.d.	1.063,50 (2006)
Jóvenes instalados	N.º		0 0	27.200 (2000-2006)
Mejora superficie regadíos	Has. a mejorar		0 0	615.309 (2000-2006)
Planes de mejora	N.º		0 0	53.200 (2000-2006)
Red de riego mejorada	Kms. a mejorar		0 0	21.536 (2000-2006)
Has. Transformadas	Has. a transformar		0 0	97.751 (2000-2006)
Inversión en activos fijos en la agroindustria	Millones de euros	—	2.307 (1999-2000)	4.093 (2000-06)

Cuadro 7 (continuación)
Efectos previstos de los Fondos Estructurales en regiones españolas Objetivo n.º 1
(Principales indicadores recogidos en el MCA)

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia en MCA	Último dato	Previsión u Objetivo
Ajuste del esfuerzo de pesca	N.º de buques	14.388 (1999)	12.564 (2002)	Reducción
	GT	411.197 (1999)	402.900 (2002)	Reducción 75.000 (2000-2006)
	Kw	1.017.183 (1999)	936.263 (2002)	Reducción 150.000 (2000-2006)
	Esfuerzo GT	129.734.709 (1999)	113.214.900 (2002)	13%-17% reducción (2000-2006)
	Esfuerzo KW	314.584.186 (1999)	263.089.903 (2002)	13%-17% reducción (2000-2006)
	Empleos	54.364 (1999)	48.596 (2002)	Minimización de pérdidas
Renovación y modernización flota	N.º de buques renovados	14.388 (1999)	666 (2000-2002)	Maximización
	GT renovado	411.197 (1999)	53.176 (2000-2002)	Maximización 145.000 (2000-2006)
	Kw renovado	1.017.183 (1999)	110.463 (2000-2002)	Maximización 350.000 (2000-2006)
	N.º de buques modernizados	14.388 (1999)	976 (2000-2002)	Maximización 2.500 (2000-2006)
	Empleos mantenidos o creados	54.364 (1999)	48.596 (2000-2002)	Maximización
	Edad media flota	27,5 (1999)	27,7 (2000-2002)	Reducir un 45% edad media
Inversión privada inducida por ayudas MCA	Millones de euros	9.823 1994-1999)	9.702 (2000-2003)	13.754 (2000-06)
Personas entre 25 y 64 años con nivel bajo de estudios	% s/ total	63,2 2000		40,7 (2006)
Personas entre 25 y 64 años con nivel intermedio de estudios	% s/ total	16,1 2000		35,9 (2006)
Personas entre 25 y 64 años con nivel alto de estudios	% s/ total	20,7 2000		23,4 (2006)
N.º trabajadores en formación continua/total de ocupados	Porcentaje	11,01(FORCEM-98)	11,50 (2000)	15,2 (2006)

Cuadro 7 (continuación)
Efectos previstos de los Fondos Estructurales en regiones españolas Objetivo n.º 1
(Principales indicadores recogidos en el MCA)

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia en MCA	Último dato	Previsión u Objetivo
N.º de trabajadores en formación continua de PYMES	Número	244.975(FORCEM-98)	n.d.	310.215 (2006)
N.º de autónomos sin asalariados en formación continua	Número	15.908(FORCEM-98)	n.d.	23.110 (2006)

Fuente: Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para regiones españolas del Objetivo n.º 1. Ministerio de Hacienda. Madrid, 2001.

Nota: Los indicadores son una selección de los recogidos en el MCA en relación a infraestructuras de transporte, telecomunicaciones, energéticas, sanitarias, etc., así como a I+D+I, Sociedad de la Información, modernización y desarrollo de sectores productivos, niveles educativos, etc.

3. Perspectivas para el período 2007-2013

3.1. Menos recursos para España y menor impacto sobre su economía

A partir de 2007, España va a recibir una cantidad muy inferior de recursos estructurales a la que le ha correspondido en los períodos anteriores. Hay que decir que incluso en el supuesto de una continuidad total en la intensidad del esfuerzo en cohesión a nivel comunitario (en términos de recursos per capita) y en ausencia de la última ampliación, España habría visto reducidos sus recursos. En efecto, el propio proceso de convergencia experimentado por la economía española y la de sus regiones ha mejorado su situación relativa en términos de renta per capita y desempleo. Al ser estas variables determinantes desde el punto de vista de la distribución de recursos estructurales entre los países y regiones europeas, ello la aboca necesariamente a acceder a una cantidad menor.

Sin embargo, a esa realidad han venido a unirse otras dos circunstancias muy importantes. De un lado, está la ampliación a diez nuevos estados miembros producida en 2004 y a otros dos adicionales (Bulgaria y Rumanía) prevista para 2007. Esa ampliación supone la incorporación de doce nuevos países, con una población de 105 millones de habitantes y unos niveles de renta per capita tan alejados de la media de los anteriores QUINCE que hace de ellos los beneficiarios potenciales más importantes del presupuesto comunitario dedicado a la política de cohesión. De otro lado, dada su capacidad económica, su contribución al presupuesto comunitario no podrá ser sino muy modesta durante un largo período. En esas condiciones, la única posibilidad de atender a las necesidades de dichos países, sin disminuir sensiblemente el esfuerzo actual en materia de cohesión en los anteriores QUINCE, sería un aumento muy significativo a partir de 2007 del presupuesto comunitario dedicado a esa finalidad (Cordero, G. 2002).

En ese escenario, a los efectos que estamos analizando, entra en juego la segunda de las circunstancias indicadas. Dicha circunstancia es la enorme resistencia a cualquier aumento del presupuesto, en relación al PNB agregado de la Unión, por parte de aquellos estados-miembros que actualmente son los mayores contribuyentes netos en términos absolutos o en relación a sus respectivos PIBs. Resistencia agudizada, además, por el hecho de que algunos de esos estados-miembros, con Alemania como caso más destacado por razones obvias, atraviesan en los últimos años una difícil situación económica.

Hay que situar, por lo tanto, en el contexto indicado la propuesta de nuevas Perspectivas Financieras 2007-2013 presentada por la Comisión Europea (COM 2004) en febrero de 2004 y que actualmente está siendo objeto de negociación entre los estados-miembros. También es en ese contexto, con independencia de la deseada adecuación a las estrategias y prioridades comunitarias establecidas en los Consejos de Lisboa y Gotemburgo, en el que hay que situar el tratamiento de la política de cohesión dentro de esas Perspectivas Financieras así como las propias propuestas de reforma respecto a la aplicación futura de dicha política.

Atendiendo únicamente a los aspectos directamente financieros y a sus repercusiones sobre España, lo más destacable de la propuesta de la Comisión respecto a la política de cohesión es lo siguiente:

- La política de cohesión se financiaría con los recursos de una nueva SubCategoría 1b denominada «Cohesión para el crecimiento y el empleo» dentro de una nueva Categoría 1 «Desarrollo sostenible». Los recursos estructurales previstos en el total del período 2007-2013 ascienden a 344.910 millones de euros (de 2004). De dichos recursos 8.698 millones de euros están destinados a financiar los gastos de gestión de dichas políticas realizadas por las instituciones comunitarias, y por lo tanto, los recursos disponibles para los 27 estados miembros beneficiarios serían 336.212 euros ⁴.
- Con esa propuesta, los recursos estructurales experimentarían un incremento del 31,4% en 2013 en relación a los previstos para el último año (2006) de las actuales Perspectivas Financieras. Es de destacar que otras partidas del presupuesto crecen significativamente más. Es el caso de la Subcategoría 1b «Competitividad para el crecimiento y el empleo», que financiará básicamente las políticas de I+D+I, Sociedad de la Información, Formación, etc., cuyo incremento es del 194% y la nueva Categoría 3 que financiará las políticas de seguridad, justicia, etc. con un incremento del 162%.
- De los 336.212 euros para Cohesión, según las estimaciones de la Comisión se aplicarán 173.809 en los anteriores QUINCE y 162.388 en los nuevos DOCE. Con lo cuál la intensidad de ayuda per cápita será, respectivamente, de 457,8 y 1.545,5 euros. Si comparamos esas cifras con las correspondientes al período 2000-2006 tenemos que, para los anteriores QUINCE, los recursos estructurales se reducen en un 25,4% respecto a lo que perciben actualmente ⁵.

En ese marco financiero, teniendo en cuenta los nuevos Objetivos y finalidades para los Fondos contenidos en la propuesta de reforma de los fondos planteada por la Comisión ⁶; los criterios de selección propuestos para que estados y regiones se beneficien de unos u otros, y, también, los criterios de reparto establecidos para cada uno de ellos, la distribución resultante sería, según simulaciones de la Comisión recogidas por el Parlamento Europeo en un estudio elaborado en enero de 2005 (Parlamento Europeo 2005), la que refleja el **Cuadro 8**. Como se aprecia en el mismo, la reducción de recursos que España experimentaría en relación al período actual sería de 27.291 millones de euros, es decir un 45% del total que percibe en 2000-2006.

Esa pérdida de 27.291 euros, estaría originada por diferentes causas. Una primera es la ya indicada de que los recursos a aplicar en los anteriores QUINCE serán inferiores a los actuales. Una segunda, el que España, como consecuencia del efecto estadístico de la ampliación, no podría acceder, según las propuestas de la Comisión, al Fondo de Cohesión. La tercera es que la convergencia de las regiones españolas sitúa a algunas de ellas en una posición que les impide estar incluidas en aquellas finalidades de los Fondos a las que se asignan más recursos. Así, como consecuencia del efecto estadístico derivado de la ampliación, Murcia, Asturias y Ceuta y Melilla dejarían de ser Objetivo n.º 1 y pasarían a un régimen, menos beneficioso, de salida transitoria del mismo. Otras regiones como Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias también saldrían del Objetivo n.º 1, por razones de convergencia «natural» en este caso, y se integrarían en un régimen de «phasing-in» hacia el colectivo de aquellas regiones mas desarrolladas que actualmente se integran en el Objetivo 2 de los Fondos y son las menos beneficiadas por los mismos.

Cuadro 8
FF.EE y Fondo de Cohesión: estimación de asignaciones indicativas por países y objetivos
a partir de la propuesta de la Comisión

País	2007-2013 (precios de 2004) Millones de euros				2000-2006		2000-2006- 2007-2013 (%)	
	UE-15	Convergencia	Competitividad Regional y Empleo	Cooperación	TOTAL	2000-2006 (precios de 1999)		2004 (1)
Alemania		14.078	9.847	1.230	25.155	29.764	33.038	-24%
Austria		0	1.330	322	1.652	1.831	2.032	-0,19%
Bélgica		1.603	1.290	252	3.145	2.038	2.262	+39%
Dinamarca		0	658	126	784	828	919	-14%
España		24.278	9.149	1.039	34.466	56.205	62.387	-45%
Finlandia		0	2.032	206	2.238	2.090	2.319	-4%
Francia		3.089	11.184	1.007	15.280	15.666	17.389	-12%
Grecia		23.232	587	459	24.278	24.883	27.620	-12%
Holanda		0	2.243	450	2.693	3.288	3.650	-26%
Irlanda		0	790	138	928	3.974	4.411	-79%
Italia		19.517	6.456	1.048	27.021	29.656	32.918	-18%
Luxemburgo		0	27	19	46	91	101	-54%
Portugal		19.538	524	328	20.390	22.760	25.539	-20%
Reino Unido		4.428	7.826	585	12.889	16.956	18.421	-30%
Suecia		0	2.571	289	2.860	2.186	2.426	+18%
Total UE-15					173.825			
10 nuevos + 2 candidatos								
Chipre					274			
Eslovaquia					9.494			
Eslovenia					4.654			
Estonia					2.534			
Hungría					24.609			
Letonia					5.482			
Lituania					2.976			
Malta					754			
Polonia					63.453			
República Checa					25.940			
Total nuevos miembros					140.170			
Bulgaria					6.167			
Rumania					16.050			
TOTAL PAÍSES					336.212			

(1) El deflactor utilizado en este cuadro para pasar de euros de 1999 a euros de 2004 es el 1,11 en vez del deflactor real que según los últimos datos disponibles se sitúa en 1,1048.

Fuente: «Adaptación de la política de cohesión en la Europa ampliada a los Objetivos de Lisboa y Gotemburgo». Parlamento Europeo (con datos proporcionados por la Comisión Europea). Bruselas. Enero 2005.

Una pérdida de recursos del 45% con respecto a la situación actual puede considerarse como muy importante y podría ser incluso mayor si se impusieran finalmente las posiciones de aquellos estados-miembros que vienen defendiendo un presupuesto comunitario de menor tamaño que el considerado en la propuesta de la Comisión. Dichos estados han llegado a proponer un techo de recursos propios no superior al 1% del PNB de la Unión mientras que la propuesta de la Comisión lo fija en el 1,24%. Evidentemente, si esa reducción, o incluso otra menor, se produce, difícilmente podría dejar de afectar en mayor o menor medida a los recursos estructurales y al montante que España pueda percibir.

La negociación de las nuevas Perspectivas Financieras está resultando, como se esperaba, extraordinariamente compleja y difícil. Especialmente delicada es la posición española pues incluso con la propuesta de la Comisión puede ver espectacularmente deteriorada su posición financiera, y no solamente en relación a los retornos en concepto de recursos estructurales. En efecto, a ese deterioro se une el originado por una propuesta de estructura presupuestaria que implica un espectacular crecimiento de los recursos dirigidos a cofinanciar políticas comunitarias de las que España se beneficia en pequeña medida (las políticas internas contempladas en la nueva subcategoría 1.^a) y, también, el derivado de que el propio crecimiento del PNB español está produciendo un considerable incremento en las aportaciones españolas al presupuesto comunitario. El efecto conjunto de todo ello es un más que previsible espectacular deterioro del saldo financiero global de España con la UE. Hasta el punto de existir el riesgo de convertirse en contribuyente neto antes de 2013 cuando todavía en la actualidad es positivo y cercano al 1% del PIB de España. Esta es la razón de que en el contexto de las negociaciones en curso ya se haya empezando a hacer moneda corriente hablar del «problema español».

En cualquier caso, con independencia de que la dimensión de la problemática futura va más allá de la estrictamente vinculada a la de la pérdida de recursos estructurales, es evidente que ésta última pesa mucho en el conjunto del llamado «problema español». También lo es el que por sí misma, incluso en el caso de que se aplicase la propuesta de la Comisión Europea, tendría importantes y no precisamente favorables, repercusiones.

En primer lugar y es ocioso recordarlo, una caída en los recursos estructurales de la magnitud de la indicada tendría repercusiones desde el punto de vista macroeconómico. Por el momento, dadas las incertidumbres existentes en numerosos aspectos, son pocos los estudios realizados. Los disponibles (Sosvilla y Herce, 2004 y De la Fuente, 2005) han sido realizados en un momento inicial de las negociaciones y, como no puede ser de otra forma, tienen que utilizar numerosas hipótesis simplificadoras sobre aspectos aún no determinados. Por ello, como es lógico y los propios autores reiteran, es necesario considerar las conclusiones obtenidas con todas las cautelas posibles. Las conclusiones más notables son:

- En el período 2007-2013 la tasa de crecimiento en términos reales del PIB de España se reduciría del 3,10% de media anual, en caso de mantenerse las ayudas en su magnitud actual, al 2,81% o 2,58% según los supuestos considerados por los autores de escenarios con o sin regímenes de ayudas transitorias para regiones afectadas por convergencia estadística y convergencia natural (en ningún caso se prevé un régimen transitorio para Fondo de Cohesión). En definitiva, la disminución de los fon-

dos produciría una reducción de entre 3 y 5 décimas de punto en la tasa de crecimiento de la economía española. (Sosvilla y Herce 2004).

- En relación a una situación en que se mantuvieran las ayudas y desde el punto de vista de la convergencia en renta per capita con la media UE-15, la distancia con dicha media de la economía española sería en 2013 de 2 puntos porcentuales mayor incluso en el supuesto de existir regímenes de ayudas transitorias. En caso de no existir sería de 3 puntos (Sosvilla y Herce 2004).
- Los resultados de otros trabajos bajo el supuesto de existencia de las ayudas transitorias comentadas anteriormente, sitúan en 0,25 puntos la caída en la tasa media de crecimiento anual del período (De la Fuente, 2005). Es decir muy similar a la obtenida en el otro estudio citado (0,29 como diferencia entre unas tasas de 3,10 y 2,81). El impacto más acusado se produciría en las regiones que salen de Objetivo 1 por convergencia natural (0,48) y por efecto estadístico (0,38). En las que siguen en O_1 sería de 0,14 y de 0,20 en el resto de regiones (las actualmente incluidas en O_2). Obviamente es en las regiones que salen de O_1 por convergencia natural donde la pérdida de ayudas tendría un mayor efecto sobre su convergencia con la renta por habitante media europea. Su diferencia con dicha media será en 2013 de 2,2 puntos más que en un escenario de mantenimiento de ayudas. En las regiones afectadas por el efecto estadístico sería de 1,5, y de 0,5 en las que siguen en O_1 .

3.2. Efectos sobre la financiación de las administraciones públicas y el déficit del Estado

Los recursos estructurales vienen constituyendo una fuente de financiación muy importante para las Administraciones públicas españolas y los organismos de ellas dependientes. Por lo tanto, una disminución tan significativa de dichos recursos como la esperada va a tener repercusiones en dicho aspecto así como, de forma indirecta, en el déficit presupuestario de las mismas.

Esas repercusiones van a ser, no obstante, de distinto alcance o gravedad tanto en lo que se refiere a las distintas Administraciones autonómicas como entre éstas, consideradas como conjunto, y la Administración del Estado.

Si nos referimos al primero de los aspectos considerados, hay que recordar que una parte de los recursos estructurales que recibe España son directamente gestionados por las Administraciones Autonómicas y cofinancian las inversiones y gastos que realizan en ejercicio de sus competencias. Para las Administraciones Autonómicas esos recursos son una financiación totalmente adicional a la procedente del sistema de financiación autonómico ya que no está integrada en el mismo. Es además, una financiación sin contrapartida pues, como veremos más adelante, la aportación española al presupuesto comunitario procede del presupuesto de gastos del Estado.

En cualquier caso, la repercusión va a ser muy significativa sobre algunas Administraciones Autonómicas. **El Cuadro 9**, refleja el porcentaje que representan dichos recursos en relación al gasto público previsto por las CC.AA. en el período 2000-2006 en aquellas líneas

Cuadro 9
Porcentaje de los gastos totales previstos en el pdr 2000-2006 por las administraciones autonómicas financiado con Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (1)

Comunidades Autónomas Objetivo n.º 1	Porcentaje
Andalucía	30,5
Asturias	22,6
Canarias	37,3
Cantabria	18,3
Castilla y León	34,1
Castilla-La Mancha	33,2
Ceuta	35,8
Extremadura	36,1
Galicia	31,6
Melilla	32,1
Murcia	31,3
C. Valenciana	22,1

(1) Incluye recursos del Objetivo n.º1, de iniciativas Comunitarias y de la parte del Fondo de Cohesión (tramo medio ambiente) gestionado por las CC.AA.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Plan de Desarrollo Regional 1994-1999) y elaboración propia.

de gasto potencialmente cofinanciables por los recursos estructurales (la práctica totalidad y buena parte las partidas comprendidas, respectivamente, en los Capítulos VI y VII de sus presupuestos y una parte no desdeñable de gastos corrientes correspondientes al Capítulo IV). Como se observa en el Cuadro 9, esa repercusión va a ser importante en el caso de aquellas Comunidades Autónomas que hasta ahora han estado incluidas en el objetivo n.º 1 y van a dejar de estarlo. Especialmente en aquellas que dejarán de beneficiarse del mismo por razones de convergencia «natural» y, de manera particular, en aquellas, como Castilla y León y Canarias, en que la financiación de origen comunitario tiene mayor significación. En lo que se refiere a las Comunidades Autónomas que no han estado incluidas en ese Objetivo las repercusiones, aún existiendo, serán mucho menores.

En cualquier caso, no es difícil aventurar que la disminución en la financiación procedente de los recursos estructurales europeos va a traducirse en un intento, sobretodo por parte de aquellas CC.AA. más afectadas, de resarcirse de esa pérdida de recursos financieros. Bien a través del sistema de financiación autonómica, bien a través de una mayor participación, en relación a la actualmente existente, en los recursos estructurales que finalmente le correspondan a España (también se podría plantear, como es lógico, la utilización combinada de ambas vías).

La segunda opción, aparentemente más sencilla desde el punto de vista técnico, afectaría directamente al propio déficit del Estado.

En efecto, aunque la financiación comunitaria es para las Administraciones Autonómicas una fuente de financiación adicional y sin contrapartidas, los recursos estructurales que España obtiene del presupuesto comunitario tienen un coste. Ese coste es la aportación que

España hace al presupuesto comunitario a través del sistema de recursos propios. Aportación que, recordamos, se realiza con cargo a los presupuestos del Estado.

La magnitud de dicho coste puede estimarse suponiendo que España participa en la financiación de la política de cohesión en la misma proporción con que participa en la del total del presupuesto de ingresos comunitario. En media de los últimos años, dicha participación se sitúa en el 8,1% aunque ha crecido en los últimos y lo seguirá haciendo en los próximos. Las estimaciones que se vienen realizando indican que dicha participación se situará, en media, durante el período 2007-2013, en torno al 8,5%. La razón principal es el crecimiento de su aportación por recurso PNB dado el diferencial positivo del crecimiento del PNB español respecto al crecimiento medio del PNB del conjunto de la Unión.

En ese supuesto, la contribución española a la financiación del presupuesto comunitario en cohesión se estima en el 8,5% del total de recursos que se establezca finalmente para tal política en las nuevas Perspectivas Financieras 2007-2013. Si ese total de recursos fuera finalmente el que corresponde a la propuesta realizada por la Comisión Europea, el coste para España sería el 8,5% de 336.212 millones de euros (de 2004). Es decir 28.578 millones de euros.

Si a España finalmente le corresponden en concepto de recursos estructurales los 34.466 millones de euros reflejados en el **Cuadro 8** y se hace la hipótesis de que, en la distribución institucional de los mismos, la proporción que se asigne para cofinanciar inversiones y gastos de la Administración General del Estado y de sus organismos sea la misma que en el período actual (en torno a un 46% del total que percibe España), el montante de recursos dirigidos a tal finalidad sería de 15.878 millones de euros. Ello significaría que la política de cohesión resultaría deficitaria para el presupuesto del Estado por una cantidad de 12.700 millones de euros (28.578-15.878) en el conjunto del período 2007-2013 ⁷.

A la luz de estas consideraciones parece lógico pensar que, en el escenario aludido, no sería tan fácil el que las pérdidas de financiación comunitaria con cargo a recursos estructurales que puedan experimentar las Comunidades Autónomas puedan compensarse alterando a su favor la estructura de reparto actualmente existente entre Administraciones de recursos estructurales. Téngase presente que en el período actual 2000-2006, a pesar de que la financiación comunitaria tiene un coste para España que recae en el presupuesto del Estado, los recursos destinados a cofinanciar gastos e inversiones de la AGE y de sus organismos y empresas pueden superar a dicho coste en una cantidad que se estima próxima a los 9.000 millones de euros.

En definitiva, la disminución en los recursos estructurales a percibir por España va a plantear problemas no fáciles de resolver desde el punto de vista financiero tanto para las Comunidades Autónomas como para la Administración General del Estado. Problemas tanto más difíciles cuanto más significativa sea esa reducción. De ahí la importancia de que el resultado de las negociaciones en curso en relación a las Perspectivas Financieras 2007-2013 sea lo más favorable posible para España.

Notas

1. Según datos reflejados en el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social de la Comisión Europea publicado en 2001.
2. En la exposición contenida en este artículo se utilizan los reflejados en su trabajo «La política de cohesión europea y la economía española: evaluación y prospectiva» elaborado en 2004.
3. Según la normativa comunitaria, el grado de avance y los resultados de la aplicación de los Fondos Estructurales europeos deben ser objeto de una evaluación por parte de expertos independientes de las Administraciones que gestionan dichos Fondos a mitad del período de programación. Los informes de evaluación intermedia y los Marcos Comunitarios de Apoyo 1994-1999 y 2000-2006 fueron realizados por QUASAR CONSULTORES.
4. Según los últimos ajustes producidos en el curso de las actuales negociaciones de las Perspectivas Financieras 2007-2013, la Comisión ha reconsiderado el volumen de los gastos administrativos y cifra en 341,405 los recursos a disposición de los estados miembros.
5. Con la nueva cifra de 341.405 millones de euros, 171.224 se aplicaría en los anteriores QUINCE y 170.181 en los nuevos DOCE.
6. Ver propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión presentada por la Comisión Europea. Bruselas 14.7.2004 COM(2004) 492 final.
7. Esa cantidad se situaría en unos 13 mil millones de euros en caso de que el Consejo Europeo de Bruselas del pasado 17 de junio hubiera aprobado las propuestas de la Presidencia holandesa respecto a las Perspectivas Financieras 2007-2013 y a la futura política de cohesión. Según las normas, a la subcategoría 1 b se le asignarían unos 308.000 millones de euros de los que a España hubieran correspondido unos 29.000 (frente a los 341.405 y 34.466, que se designarían respectivamente, de la propuesta ya comentada de la Comisión Europea).

Referencias

- Cordero, G. (2002): «El futuro de la política regional europea después de la próxima ampliación». *Rev. Investigaciones Regionales* n.º 1, p. 179 a 208. Madrid 2002.
- De la fuente, A. (2005): «El impacto de la reducción de las ayudas estructurales europeas: una primera aproximación». Instituto de Análisis Económico Mayo 2005.
- Sosvilla y Herce, J.A. (2004): «La política de cohesión europea y la economía española: evaluación y prospectiva». Documento de trabajo 52/2004, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Septiembre 2004, pp. 12 a 14.
- Ministerio de Hacienda (2001): «Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo n.º 1». Ministerio de Hacienda. D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Madrid 2001.
- QUASAR CONSULTORES (2002): «Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas incluidas en el Objetivo n.º 1 de los Fondos Estructurales Europeos 2000-2006». Madrid. Noviembre 2003, www.dgfc.spg.minhac.es.

Bibliografía

- Cordero, Gr. (2002): «El futuro de la política regional europea después de la próxima ampliación». *Rev. Investigaciones Regionales* n.º 1, p. 179 a 208. Madrid 2002.
- Correa, M.D. y Manzannado, J. (2002): «Política regional española y europea», Documento de Trabajo SGFCC-2002-05, Dirección General de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- COM (2002): «Las acciones estructurales en España y sus Comunidades Autónomas. Período 2000-2006». Volumen I. Representación en España de la Comisión Europea. Madrid 2002.
- COM (2004a): «Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestario de la Unión ampliada (2007-2013)». Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM (2004) 101 final. Bruselas, 10.2.2004.
- De la Fuente, A. (2003): «The effect of Structural Fund spending on the Spanish regions: an assessment of the 1994-99 Objective 1 CSF», Documento de trabajo 2003-11, FEDEA.
- De la Fuente, A. (2003): «El impacto de los fondos Estructurales: convergencia real y cohesión interna». *Hacienda Pública Española/Revista de Economía Pública* 165(2), pp. 129-48.
- De la Fuente, A. (2005): «El impacto de la reducción de las ayudas estructurales europeas: una primera aproximación». Instituto de Análisis Económico. Mayo 2005.
- Herce, J.A. y Sosvilla Rivero, S. (1995b): «Infraestructuras y Marco de Apoyo Comunitario 1994-99: Sus efectos económicos», *Economistas*, No 64, pp. 552-557.
- Herce, J.A. y Sosvilla Rivero, S. (1996): «Efectos macroeconómicos del Marco de Apoyo Comunitario 1994-99: Un análisis basado en el modelo HERMIN», *Información comercial Española*, No. 751, pp. 148-156.
- Mas, M., F. Pérez, E. Uriel, L. Serrano y A. Soler (2002): «Capital humano, series 1964-2001» en *Capital Humano y Actividad Económica*. Fundación Bancaja, Valencia.
- Ministerio de Fomento (MF 2005): *20 años de la política europea de cohesión en España. La contribución a las inversiones públicas: el caso de las infraestructuras de transporte 1986-2006*. Madrid.
- Ministerio de Hacienda (2001): «Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo n.º 1». Ministerio.
- Sosvilla y Herce J.A. (2004): «La política de cohesión europea y la economía española: evaluación y prospectiva». Documento de Trabajo 52/2004, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Septiembre 2004, p. 12 a 14.

Abstract

FALTA.

Key words: FALTA.

JEL Classification: FALTA.